

**COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (CGR)  
DEL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD (GNBio)**

Montevideo, 20 de Agosto de 2009

Para: Gabinete Nacional de Bioseguridad  
De: Comisión para la Gestión del Riesgo

Asunto: Análisis de Riesgos de la solicitud de autorización de maíz con el evento GA21 para la realización de ensayos de Evaluación Nacional de Cultivares.

Exp N° 2009/7/1/1/2258 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 353/008 del 21 de julio del 2008 y sus modificaciones.

**Antecedentes**

- 1 Yalfín S.A. presenta solicitud de autorización de Introducción del evento GA 21 en maíz a través de formulario habilitado a tales efectos, el día 7 de julio de 2009.
- 2 A través de la página web del MGAP, Comisión para la Gestión del Riesgo del Gabinete Nacional de Bioseguridad se puso a conocimiento de la ciudadanía un resumen de la solicitud presentada (Anexo 2).
- 3 Se consultó a los integrantes del CAI (Udelar, MGAP, INASE, INIA y MVOTMA) con plazo hasta el 28 de julio para presentar sus informes y a la ERB para que se expida al 3 de agosto sobre la seguridad ambiental de la realización del ensayo de Evaluación Nacional de Cultivares (Anexo 3).
- 4 Se realizó la instancia de participación de la ciudadanía mediante el mecanismo de puesta de manifiesto en la pagina web del MGAP ([http://www.mgap.gub.uy/Cartelera/BIOSEGURIDAD/Gabinete\\_Bioseguridad.htm](http://www.mgap.gub.uy/Cartelera/BIOSEGURIDAD/Gabinete_Bioseguridad.htm)) entre las fechas 12 al 19 de agosto de 2009. Dicha consulta se anunció a través de la publicación en dos diarios de circulación nacional (El País y La República) los días sábado y domingo (8 y 9 de agosto de 2009) (Anexo 4).
- 5 La evaluación de cultivares en Uruguay es obligatoria y previa a la comercialización, con una duración de dos años. Para los cultivos de verano, específicamente maíz, la fecha límite para la recepción de muestras por la autoridad competente (INASE) es el 28 de Agosto

([www.inase.org.uy](http://www.inase.org.uy)).

**Consideraciones:**

- 1- Es un evento que cuenta con aprobaciones para uso como alimento y cultivo (liberación total) desde hace más de diez años en otros países de la región y del mundo. No existiendo evidencias de efectos adversos en el ambiente (Anexo 3).
- 2- La ERB y las instituciones consultadas del CAI informan que el evento GA21 en maíz cumple con las condiciones para ingresar a la evaluación nacional de cultivos sujeto a que se cumplan las medidas de bioseguridad recomendadas (Anexo 3)
- 3- La evaluación nacional de cultivos se refiere a comportamiento agronómico y se realiza en condiciones controladas ([www.inase.org.uy](http://www.inase.org.uy)) .
- 4- INASE ajustó los protocolos de evaluación nacional de cultivos a las condiciones de bioseguridad establecidas por la CGR para los ensayos con este evento (Anexo 5)
- 5- No se recibieron observaciones en el proceso de consulta pública.

**Basado en lo expuesto la CGR recomienda:**

- 1 Autorizar la solicitud de ingreso a Evaluación de cultivos del evento en maíz GA21 de la firma Yalfin S.A.
- 2 Tomar los recaudos necesarios para respetar las medidas del Protocolo de Bioseguridad sugerido por la ERB/CAI y aprobado por la CGR. Específicamente para esta zafra de evaluación se resaltan algunos aspectos:
  - 300 mts de aislamiento
  - Siembra de 10 surcos de maíz convencional entorno al ensayo transgénico
  - Ensayos separados para transgénicos y no transgénicos.
  - Destrucción como destino final de los materiales luego de la evaluación.
- 3 Definir mecanismos de contralor externos (a INIA e INASE) de fiscalización de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad